

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25010 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Anuncia: Que en el concurso voluntario abreviado de acreedores número 459/12 relativo a la mercantil El Diablo Distribución, S.L., con fecha 04/06/13 se ha dictado Auto cerrando la fase común y Decreto abriendo la liquidación del mismo, con los siguientes pronunciamientos:

Abrir la fase de liquidación de la mercantil El Diablo Distribución, S.L., requiriendo al administrador concursal para que presente el plan de liquidación en el plazo improrrogable de diez días.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Se declara disuelta la mercantil El Diablo Distribución, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Hágase saber a las partes y acreedores de la concursada, que para conocer del resto de resoluciones que se dicten en la sección quinta, deberán de personarse expresamente en dicha sección.

Madrid, 4 de junio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130037141-1